

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020 - 00311
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FREDY ANDRÉS LATORRE CASTAÑEDA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl 33- (Numeral 1 Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

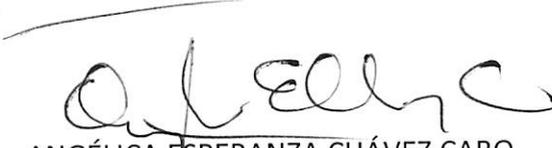
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00311 de BANCOLOMBIA S.A. contra FREDY ANDRÉS LATORRE CASTAÑEDA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 1'250.000.ºº	1	32
Total	\$ 1'250.000.ºº		

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Ubaté, junio 18 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria